



ORD. U.I.P.S. N° 53

ANT.: Expediente Rol D-015-2013

MAT.: Cita a declarar.

Santiago, 14 ENE 2014

DE : Fiscal Instructora del Procedimiento Administrativo Sancionatorio

A : Según distribución

En procedimiento sancionatorio rol D-015-2013, iniciado con la formulación de cargos a **Empresa Nacional de Electricidad S.A. ("Endesa")**, Rol Único Tributario N° 91.081.000-6, titular del Proyecto "**Ampliación Central Termoeléctrica Bocamina Segunda Unidad**", mediante Ord. U.I.P.S. N° 976, de 26 de noviembre de 2013, de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "Ord. U.I.P.S. N° 976"):

1. El inciso primero del artículo 2° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente ("LO-SMA"), dispone que esta Superintendencia tiene por objeto coordinar, organizar y ejecutar el seguimiento y fiscalización de las medidas de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de las medidas de los Planes de Prevención y, o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de los Planes de Manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley.

2. El artículo 29 de la LO-SMA, señala que la Superintendencia podrá citar a declarar a los representantes, directores, administradores, asesores y dependientes de los sujetos fiscalizados, como asimismo a testigos, respecto de algún hecho cuyo conocimiento estime necesario para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo la Superintendencia podrá requerir a la justicia ordinaria la aplicación del procedimiento de apremio contemplado en los artículos 93 y 94 del Código Tributario, en contra de las personas que habiendo sido citadas bajo apercibimiento, no concurren a declarar sin causa justificada.

3. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 176, de 22 de febrero de 2013, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que señala que dentro de las facultades de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios, se encuentra la de ejercer las atribuciones contempladas en los incisos primero y segundo del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

4. En virtud de lo expuesto, mediante el presente acto administrativo se cita a declarar, bajo el apercibimiento de requerir a la justicia ordinaria el procedimiento de apremio contemplado en los artículos 93 y 94 del Código Tributario, en las oficinas de la Superintendencia, ubicadas en calle Miraflores N° 178, piso 7, a las siguientes personas en la fecha y horario que se indican:

i) El día 23 de enero de 2014, a las 10:30 horas,
a don Adolfo Giaretti, representante legal de la empresa Ingeniería y Construcción Tecnimont Chile
y Compañía Limitada.

ii) El día 24 de enero de 2014, a las 10:30 horas,
a las siguientes personas:

ii.i) Don Mario Enero, jefe Central Bocamina I.

ii.ii) Don Eduardo Ruiz, director proyecto

Bocamina II

ii.iii) Don Ignacio Salinas, director de construcción

Bocamina II

5. Los citados podrán asistir a declarar junto a sus apoderados, cuyos poderes deberán estar constituidos conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y presentados ante la Superintendencia con al menos un día de anticipación a la citación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Andrea Reyes Blanco

**Fiscal Instructora de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente**


PAC

Distribución por Carta Certificada:

- Mario Enero, jefe Central Bocamina I, Empresa Nacional de Electricidad S.A. Santa Rosa N° 76, Santiago.
- Eduardo Ruiz, director proyecto Bocamina II, Empresa Nacional de Electricidad S.A. Santa Rosa N° 76, Santiago.
- Ignacio Salinas, director de construcción Bocamina II, Empresa Nacional de Electricidad S.A. Santa Rosa N° 76, Santiago.
- Adolfo Giaretti, representante legal de la empresa Ingeniería y Construcción Tecnimont Chile y Compañía Limitada, Avda. Vitacura 5250, oficina 508, Vitacura.

C.C. Simple:

- Don Hernán Antonio Pinochet de la Paz, Moneda 973, oficina 919, Santiago.
- Don Arnoldo Esteban Gajardo Cruz, San Ramón N° 196, La Colonia, Coronel.
- Don Ledislao Alex Quevedo Langenegeger, calle Trinitarias 159, Concepción
- Don Joaquín Galindo Vélez, representante legal de Empresa Nacional de Electricidad S.A. Santa Rosa N° 76, Santiago.
- Doña Betty Gomez, doña Melany Aravena, doña Luzmira Zambrano, doña Liliana Pino y don Leónidas Alvear, todos domiciliados en San Ramón N°197, la Colonia, Coronel, Región del Biobío.
- Honorable Senador don Alejandro Navarro, Avenida Pedro Montt s/n, Congreso Nacional, Valparaíso.
- Don Luis Alberto Morales Rizzo, pasaje Capitán Cabrejo Alto N° 796, Anexo Población Aroldo Figueroa, Sector Lo Rojas, comuna de Coronel.
- Don Ángel Custodio Flores Bravo, calle Amengual N° 326, sector la Colonia, comuna de Coronel.
- Doña Ruth Vallejos Parra, Federico Schwager 139, la Colonia, Coronel.
- Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios.

Rol D-015-2013